



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2010.**

En la ciudad de La Rambla, siendo las catorce horas y diez minutos del día catorce de mayo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Secretaria acctal., D^a Irene Tena Roldán, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a M^a Carmen Márquez Martínez, D. Manuel García Arroyo, D. Juan Gálvez Pino, D^a Dolores Montilla Sánchez, D. Juan Torres Bonilla y D. Antonio F. Moreno Polonio, no asistiendo los Sres. Concejales D^a Concepción Soret Salado, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Ángel Ruiz Gálvez, D^a Ana López Fernández, D. Martín Alcaide Ruiz y D^a Rosario Hinojosa Daza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.- Por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión convocada, justificado en la necesidad de someter a aprobación del mismo la proposición de modificación de la ubicación y superficie de las parcelas cedidas a FAEMER, al objeto de que sea iniciado en breve el Proyecto de Central de Compras.

2º.- PROPOSICIÓN DE CAMBIO DE UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE LAS PARCELAS CEDIDAS A FAEMER PARA EL PROYECTO DE CENTRAL DE COMPRAS.-

El Sr. Alcalde introduce el tema, dando cuenta de la necesidad de modificar la ubicación y superficie de las parcelas cedidas, dado que en el acuerdo de Pleno de 26 de abril se habían incluido las parcelas con una superficie de 1.253,29 m² del Polígono Industrial Los Alfares, Plan Parcial El Ciruelar, cuando no es posible su cesión dado que en las mismas está prevista la construcción de naves industriales incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Se abre un turno de intervenciones:

D. Antonio Moreno Polonio, Representante del Partido Andalucista señala que su Grupo ha apostado siempre por la cesión de parcelas. Nunca se ha hablado concretamente de cuáles sean las parcelas. Vemos viable que las parcelas sean éstas, pero creemos que no hace falta entorpecer más el funcionamiento de las cosas. Ratificamos nuestra postura. Estamos de acuerdo con la propuesta.

D. Juan Torres Bonilla, Representante del Partido Popular, señala que creemos que estas cosas debían de cuidarse más. Tampoco se especificó qué parcelas había que cederles. Y por supuesto, si la Federación va a salir ganando, no hay mal que por bien no venga. Estamos a favor.

D. Juan Gálvez, Representante del Grupo de Izquierda Unida señala que ratifican el voto a favor. Si se ha llegado al entendimiento, que se sigan cediendo las parcelas y si eso beneficia al proyecto, también lo vemos adecuado. Si el error puede beneficiar a la Federación, mejor todavía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde señala que el asunto está suficientemente justificado.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo del corriente año, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad la rectificación del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente año, en cuanto a la ubicación y superficie de las parcelas a ceder a FAEMER, que habrá de quedar redactado como sigue:

PRIMERO-. Declarar de interés público la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla.

SEGUNDO-. Ceder gratuitamente a la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla el uso de las parcelas nº 29 y 30 situadas en la ampliación del Polígono Industrial Los Alfares, Plan Parcial El Ciruelar, con una superficie total de 2.441,37 m², para la puesta en marcha de la 1ª fase del proyecto Central de Compras.

TERCERO-. La cesión es a precario, por plazo de 15 años, motivada en el interés público que comporta la actividad, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) La cesión se otorga a condición de que el único uso que se dé a las parcelas sea la puesta en marcha de la 1ª fase del proyecto Central de Compras.

b) El local quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de seis meses desde que se reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en tal sentido.

c) FAEMER, por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del local.

d) La precarista deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil, siendo beneficiaria la entidad local.

CUARTO-. Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el correspondiente documento administrativo.

QUINTO-. Adjuntar como Anexo a este Acta, plano de situación y superficie de las parcelas cedidas.

SEXTO-. Notificar este acuerdo a la Federación de Asociaciones Empresariales y Empresarios de La Rambla.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

